bas; deben pedir veneno, pedir la prueba de que esa mujer lo tenia en su cuerpo. ¿Lo habia junto á ella en el piso? Pudo ser obra de otro y vdes. no pueden cargarse la conciencia con un veredicto imposible

## AUDIENCIA DEL 27 DE MAYO.

Sigue la misma afluencia. Entre las mujures observamos á la princesa Troubeilskoff. El principe Demidoff ha asistido á todas las audiencias.

Se pregunta si la acusación ó la defensa no requerirán, á última hora, otro esperimento en las materias del piso y en las entrañas. El acusado parece haber perdido la entereza, pues llega teniéndose la cabeza y se queja su defensor de sus sufrimientos; mas no por eso deja de tener, como siempre, el lápiz en la mano.

Viendo que no comienza la audiencia, se preguntan si irá á ocurrir algun nuevo incidente.

La audiencia no empezó hasta las once y cuarto.

El presidente.-Que llamen a MM. Tardieu y Rousein.

Despues de los alegatos de ayer, y en interes de la verdad, hemos creido deber someter á los peritos las observaciones que ha presentado la defensa, la que por una parte ha sostenido que el perro no murió al inculcarle el estracto de los órganos, no fué envenenado, porque si el estracto hubiera tenido veneno, el animal habria muerto. En cuanto al perro que murió, el defensor ha dicho que no se podia probar no hubiera tenido veneno desde ántes; que en fin, ha sido incompleto el esperimento en el sentido de que no han envenenado á un perro con digitalina pura.

El señor decano Tardieu.—Estamos convencidos de haber dado á la justicia la prueba de la existencia del veneno, pues el estracto de las entrañas puso al perro enfermo, muy enfermo, y no porque no haya muerto deja de probar la presencia del veneno, pues en los vómitos era donde se debia hallar la mayor parte de éste, miéntras que en las entrañas debia haber muy poco. Es, pues, muy significativa la correlacion.

M. Remis profesor de medicina, prueba en una Memoria que presentó à la academia de medicina, que en las operaciones que hemos hecho, no puede existir ninguna materia pútrida despues del procedi-

miento alcohólico á que sometimos los estractos del cuerpo de Mme.

Por otra parte, los efectos de la digitalina en lo relativo à la lentitud de los latidos, están reconocidos invariablemente y no puede ser objeto de discusion.

En cuanto al piso, porque oigo la voz de los señores jurados que me reprochan no hablar de él, debo decir que al rasparlo no hemos sacado absolutamente mas que la superficie, y así no hemos podido someter á nuestros esperimentos materias estrañas á los vómitos.

M. Roussin. Confirma lo que ha dicho M. Tardisu.

M. Tardieu afiade que al raspar habia una parte algo saliente, por haber allí una corta aglomeracion de materias vomitadas. Por lo demas hemos procedido separadamente con esa parte de los productos del raspado.

Yo por mí tengo una conviccion formada, y es la de que M. Roussin y yo hemos llevado los esperimentos tan léjos como era dable; de que han sido tan completos cuanto fué posible.

El presidente. Debe quedar todavía una parte de los órganos de-Mme. Pauw, y en el piso otra de sus vómitos. ¿No se podrian obtener hoy sus mismos resultados?

M. Tardieu. — Los mismos síntomas sí, mas no los mismos resulta dos, por la mayor descomposicion que ya habrá sin dada.

El presidente.- ¡Tiene algo que preguntar la defensa?

M. Lachaud. - Nada absolutamente.

El presidente. — Y sin embargo alegó vd. lo contrario.

M. Lachaud.—Si, y lo alego todavia, pero no quiero discutir con M. Tardieu

El presidente.—Debemos preguntar a los señores jurados, si no siendo completa la conviccion, necesitan mas aclaraciones, pues estamos prontos a hacer todo lo que pidan.

Un jurado.-¿Ha visto los vómitos el Sr. Dr. Gaudinot?

El doctor Gaudinot no está en la audiencia.

El presidente.—Señores jurados, resulta de su declaracion que nada ha visto, que se ha atenido ciegamente á lo que le dijo la enferma.

Tiene la palabra para la réplica el señor abogado general.

El abogado general de Vaillés.—Debo responder á los alegatos de ayer, en los que oimos al defensor esclamar, no por orgullo sino por uno de esos artificios que hace tiempo conocemos: "¡Vdes. están aten-

tos é inquietos!" Atentos, sí, pero no inquietos. Les han hablado á vdes. de nuestra moderacion; pero es menester que sepan que esa moderacion es siempre un deber que nunca elvidamos, y que no comprendemos cómo dicen á los jurados: "La sentencia que pronuncien vdes. caerá sobre su conciencia," porque eso es mucho decir, es ir mas allá de lo permitido. Nos han tenido á mal que hayamos hablado de la opinion pública, cuidando de hacernos decir mas de lo que hemos dicho, y esos medios son indignos de la defensa, y sobre todo, indignos del talento de vd.

Por otra paste, no puedo ménos de decir, y nadie lo pondrá en duda, que si hago requerimientos, no hago mas que obedecer á mis convicciones, porque soy libre y no quiero mas que la verdad, y puedo, en mi libertad inapreciable, así reconocer la inocencia como declarar la culpabilidad. Verdad es que el defensor se ha asociado libremente á la defensa de su cliente; pero no puede haber entre la sociedad y yo los mismos lazos que unen al abogado á su cliente.

No han querido, por decirlo así, discutir el envenenamiento de Mme Dubizy; han aparentado creer que dudábamos de él, que sobre este punto nos desentendiamos de la acusacion.

El señor abogado general discute en detalle esa parte de la acusacion y el informe que sobre ella dieron los peritos.

El escelente estado de salud habitual de Mme. Dubizy, su repentina enfermedad, la receta de la Pommerais, que contiene cinco centigramos de digitalina y diez de cloridrato de morfina, todo esto de muestra verosímilmente, segun el señor abogado general, que es cierto el envenenamiento de Mme. Dubizy.

Hay otro punto sobre el que ha versado toda la defensa, y es una duda que en vdes. quiere despertar, señores jurados; pero entónces no se podrian invocar mas pruebas para una sentencia que el flagrante delito.

Examinemos la parte de la acusacion relativa al envenenamiento de Mme. de Pauw, si puede caber duda en esto. La defensa ha separado los seguros del envenenamiento, y tambien ha reprobado el que ligue mos á éste los contratos de seguros: á nuestro entender, y al de todos, evidentemente, no es lógicamente posible separar esos dos puntos, porque hay un lazo indisoluble entre los seguros y la muerte, siendo los unos la causa incontestable de la otra. ¿A qué venian todos esos contratos, las cartas, la correspondencia dictada, la enfermedad fingida, las fases inventadas de una enfermedad que no existia, si el resul-

tado no habia de ser la muerte necesaria, premeditada, de Mme. de Pauw, el envenenamiento?

¿Cómo sin eso hubiera podido el acusado sacar partido de los famo-

sos contratos de seguros?

¡O confesamos que la muerte de Mme. de Pauw llegó muy á tiem, po, que la naturaleza se prestó complaciente á los deseos y cálculos del acusadol Han dicho vdes. que Mme. de Pauw murió de muerte natural por una enfermedad positiva, lo cual, si es fácil de decir, es difícil de probar. El señor abogado general examina este punto de la causa, discute los testimonios que hablan de la enfermedad de Mmede Pauw, de su alterada fisonomía y de sus sufrimientos, y para establecer mejor que el doctor Gaudinot se ha equivocado, recuerda el cé. lebre negocio de Mile. Doudet, de esa preceptora que tan cruelmente habia golpeado á jóvenes que le habian confiado, en cuyo asunto llamaron al doctor Gaudinot, y fué el único médico que, acaso concienzudamente, sostuvo que no habia visto las heridas que cubrian los cuerpos de las pobres criaturas.

Preciso es recordar los sintemas que dió el doctor Blachez, que la vió morir y que atestigua los movimientos tumultuosos del corazon, la espuma blanquizca de la boca, el sudor frio y la integridad de la inteligencia, cosas que indicaban la muerte violenta. Mme. de Pauw no dijo nada á sus amigas de la pócima que le diera el acusado, y es natural, porque tenia una confianza absoluta, sabia que de la Pommerais habia de producirle ajitacion, creyó en esta ajitacion y murió sin creerse envenenada ¡Me piden vdes. el veneno! ¿Pues no lo he mos visto en el piso? ¿No lo hemos visto en sus entrañas? ¿No fué en venenado un perro con el estracto del piso? ¿Dudan vdes. de esto?

El abogado general reprocha á M. Lachaud no haber respetado en M. Tardieu al testigo, al perito que habia prestado juramento.

M. Lachaud.—No dije mas sino que no era infalible.

El presidente.-Vd. responderá....

M. Lachaud.-No dude vd. que responderé.

El abogado general.—¿Y quién es infalible? La humanidad no debe pretender serlo. Si fuera necesario ser infalible para llenar el mi nisterio que yo ejerzo, en el acto me quitaba el trage que traigo puesto.

Ayer oyeron vdes. la voz de la plegaria, la del señor cura de Ollivet, y si ayer les hablé de la opinion pública, no fué para influir en sus conciencias, sino porque en efecto son vdes. los intérpretes, no

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

de las pasiones, sino de los sentimientos de la multitud, y si lo siguen siendo estoy tranquilo; pero si dejándose dominar de una duda voluntaria, proclaman inocente al acusado, esta sociedad, permitanme que lo diga, se llenará de dolorosa admiracion.

Suspéndese la audiencia.

El presidente. - El defensor tiene la palabra.

M. Lachaud.—Lo que acaban vdes. de oir no es una réplica sino una requisitoria de nueva especie, y me alegro, porque me gusta verme frente à frente con la acusacion. Espero probar à vdes. que un hombre de bien puede absolver en esta causa, convencido de que no le han probado la culpabilidad. Agràdanme, señores, los ardores de la acusacion, sí, me agradan porque aprovechan al acusado, así como tambien me agrada el desden con que recibe el señor abogado genera las palabras del defensor, sí, me agrada, porque tambien sirve para la defensa.

Dije à vdes. que cuando llegamos à la verdadera cuestion, à la discusion médica, se agitaron vdes. con esa agitacion honrada y concienzuda de hombres que reflexionan y quieren tener una certeza. Mi deber es penetrar en los cerazones de vdes., levantarles el velo.

No hablemos ya de Mme. Dubizy. Paréceme que he dicho una palabra que lastimó á la acusacion, y la retiro; pero tambien que la acusacion era imposible, y lo sostengo; tambien dije que no habla pruebas sérias y lo sostengo; tambien dije que los peritos no habian encontrado nada, y es la verdad. ¡Pues bien! ¿Cuando acusan á un inocente no lo calumnian? Preciso es en verdad no tener ganas decomprender al defensor para hacer llegar á los magistrados una espresion que no se les puede dirijir.

M. Lachaud vuelve á la discusion del negocio, el que suponen que se aplazará para mañana para el resúmen y el veredicto, porque si no concluirá á una hora muy avanzada.

En su réplica al señor abogado general, M. Lachaud na comenzado por admirarse de que hayan reprochado á la defensa, que no se
haya asociado mas que á lo que le parecia razonable y cierto en el
sistema del acusado, y que haya rechazado lo que no satisfacia su
espíritu ni su conciencia. Entónces, dice, tel abogado no puede ser
mas que una máquina? tendrá que ser tan torpe como su cliente,
y desentenderse de su honradez?

He oido decir que Mine, de Pauw no pudo morir naturalmente, porque en ese caso este hombre seria en estremo afortunado. ¡Rara

siocuencia! No se admire el ministerio público de las circunstancias fortuitas, porque pueden suceder. Abra un periódico judicial ya que tanto le gusta exbumar recuerdos, ó si no, escuche: Estábamos en Ruan en un negocio mercantil; unos capitanes, muy culpables, habian asegurado por 600,000 frs. mercancías que solo valian 50,000, siendo este su plan: El capitan desembarcaba en el puerto mas lejano, zozobraba el buque en el mar Negro, y quebaba el crímen consumado, pero el viento y la tempestad torcieron el proyecto, pues el buque; por fortuna marítima, fué á perecer en la Mancha, y en esto no había crimen puesto que el buque destinado á perecer allá naufragó aquí naturalmente. Me han prometido probarme el crimen.... ¿cómo no me lo prueban?

M. Lachaud se ocupa de nuevo de si Mme. de Pauw, que finjia una enfermedad, estaba realmente enferma, y halla la prueba de esto último en las recetas de los numerosos médicos que vió y á quienes no pudo engañar.

Llegando á los esperimentos, es decir, á lo que él consideraba como la base de su defensa, comienza protestando que estima el carácter de M. Tardieu. Han dicho que fui ingrato con él, y ¿qué quieren decir con eso? que en Aix estaba á mi favor; pero ¿por qué no le reprochan á él que es ingrato con la acusacion? Porque aquel dia se separaba de ella.

Digo que no se puede fundar en los esperimentos una conviccion firme, y eso es todo. Dicen vdes, que es muy probable que fuese digitalina; pero la probabilidad dista mil leguas de la certeza. Si a lo ménos hubieran vdes, abierto inmediatamente al perro que mataron, habrian podido hacer constar esos caracterés del veneno que tan claramente nos ha indicado M. Bernard. Luego nada pueden vdes, afirmar en esto, y por lo tanto les falta certeza.

Recuerden bien lo que decia el primer orador de esta época, en un debate en que cada cual, como hoy, bu scaba la luz sin poder hallarla:

"Cuando Dios no ha dado á los hombres la conviccion completa de un crimen, es señal de que no quiso hacerlos jueces de él, y reservo la decision á su tribunal supremo....."

El presidente pregunta al acusado si tiene algo que añadir para su defensa, y este responde que no, con voz débil.

A las cinco, despues del resumen, entra a deliberar el jurado.

Al cabo de media hora, vuelve con un veredicto negativo sobre el envenenamiento de Mme. Dubizy, pero afirmativo en lo tocante á la CAUSAS CELEBRES.—17.

muerte de Mme, de Pauw,-La declaracion del jurado niega las circunstancias atenuantes.

La corte condena á de la Pommerais à la pena de muerte. El reo. al retirarse, dice con voz halbuciente é insegura: "Juro que soy inocente."

## EJECUCION DE COUTY DE LA POMMERAIS.

Hoy a las seis de la mañana ha subido al patibulo en la plaza del rond point de la Roquette, Désiré Edmundo Couty de la Pommerais, de treinta y cuatro años de edad, doctor en medicina, nacido en Neuville-sur Bois (Loiret), condenado por la corte de assises del Sena, y por crimen de envenenamiento, el 17 de Mayo último, á la pena de

Hemos referido con todos sus pormenores los debates del proceso de envenenamiento que ocupó ocho audiencias de la corte de assises, acabando con la sentencia á muerte de de la Pommerais; y como los detalles de ese proceso están asaz grabados en la memoria de todos, no nos ocuparemos de ellos, limitándonos á dar á conocer algunas circunstancias sobre lo que pasó con el reo desde que entró en la prision de la Requette, que fué el 18 de Mayo, despues de haber firmado su apelacion.

Cuando de la Pommerais ha entrado en esa prision lo pusieron en una de las celdas que nombran de los condenados á muerte, con la camisa de los ajusticiados, y lo sometieron á la vigilancia incesante de dos guardas que permanecian encerrados con él en la celda. Contrariábale tanto el llevar la camisa de los ajusticiados, que conservó todo el tiempo que estuvo en el depósito de los condenados una especie de rencor al sargento que habia tenido el encargo de hacérsela poner, negándose á hablarle, volviéndose cuando le veia y dándole el apodo de gran inquisidor. Por lo demas, se mostraba poco comunicativo. rara vez hablaba con sus guardas, interrumpia la conversacion apénas

oia alguna alusion à los hechos de su condena. No parecia tener esperanza alguna en su apelacion, que no habia firmado, decia, mas que por ceder à las instancias de su desensor, y tambien solia affadir que le pesaba no haberse resistido, porque así hubiera visto concluir mas pronto la situacion en que se veia.

Al principio, se habia quejado varias veces del régimen alimenticio de la prision, pidiendo que le sirvieran pollo y otros manjares delicados, con vino affejo, y ofreciendo pagar la diferencia; mas como le contestaron que, segun el reglamento, tenia que someterse al régimen alimenticio de los otros reos de su categoría, se conformó y se acestumbró de tal modo, que desde entónces le vieron comer siempre con muy buen apetito.

Desde su entrada en la Roquette, habia consentido en recibir al sefior abate Croz, limosnero, quien tenia con él largas conversaciones en las frecuentes visitas que le hacia, visitas que, segun parece, agradaban al reo, puesto que mas bien queria prolongarlas que abre-

Cuentan en palacio que cuando estaba de la Pommerais en el depósito de los sentenciados de la Roquette, le envió un literato de Hungria una carta de cuatro páginas, en frances, en la que, despues de atestiguarle la pena que le causaba su condena, le pedia que le en viase el manuscrito ó una copia del drama que habia escrito en la pri sion de Mazas, del que se habió en los debates de la corte de assises, asegurándole que lo haria representar sin tardaoza en uno de los principales teatros de Hungria, donde estaba seguro de que obtendria grande y legítimo éxito, etc., etc. Esta carta la abrieron sin duda, como lo previene el reglamento, en la alcaldía de la prision, y no sabemos si se la entregaren al reo, quien, por otra parte, no tenia ya el drama en su poder, pues la justicia lo habia puesto con las otras pie-

Dijimos que el reo tenia frecuentes pláticas con el capel'an; no mêzas del proceso. nos frecuentes y con igual gusto las tenia con el médico de la rrision, el doctor Dellau, con quien estaba en la mejor armonía, mênos cuando éste hacia alguna alusion á los hechos de su condena. Con el abate discutia ciertos puntos religiosos, sin acrimonía como un hombre que busca razones plausibles para abandonar una opinion que no cree bien fundada, y con el segundo hablaba regularmente de ciencias, en particular de las que tenian relacion con la medicina.

Ultimamenta habia perdido de la Pommerais algo de su energía,